Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: el Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERÍA" - ID. Nº 301.541.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 04 de enero de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MONARCA, COMPAÑIA PROVIDENCIA, UNIFORMES.PY, INDALCO, RAMSES, CASA LOBO S.A.C.I., T-SHIRTS & CIA,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 08 de enero de 2016 hasta las 09:00 horas, y que fuera modificado según Addenda N° 1 (publicado en el portal de la DNCP), quedando la nueva fecha de presentación de ofertas el día 13 de enero del 2016 hasta 09:00 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación notas mediante, son: **UNIFORMES.PY y CASA LOBO S.A.C.I.** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, las firmas: **MARGARITA´S PRINT S.R.L., SAMPA S.A.** y **PROYACK S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

N°	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
		Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 1).	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
1-	SAMPA S.A.	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**CUMPLE** Requerido: 1.307.950 Presenta: 1.307.950. (Folio 3)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)
2-	PROYACK S.A.	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**NO CUMPLE, presentación deficiente del Formulario N° 2 - no especifica nombre de la Convocante** Requerido: 1.405.245 Presenta: 1.405.245. (Folio 3)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15 al 23)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)
3-	MARGARITAS PRINT S.R.L.	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**CUMPLE** Requerido: 1.229.340 Presenta: 1.300.000. (Folio 3)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10 al 14)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 4)
4-	UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**CUMPLE** Requerido: 1.029.625 Presenta: 1.029.625. (Folio 3)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382261 (Folio 9)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 4)
5-	CASA LOBO S.A.C.I.	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**CUMPLE** Requerido: 1.201.900 Presenta: 1.201.900. (Folio 3)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382189 (Folio 7)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382189 (Folio 7)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Dennis – Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio Público
Lic. Damien Doldán – Coordinador U.O.C. – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Stella Gómez Solé – Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público
C.P. Ma. Carolina Chilavert E. – Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público
Lic. Jesús Rondan – Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público
Lic. Nilda Ojeda Arroyo – Jefa Dpto. de Adquisiciones – U.O.C. – Ministerio Público

306

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 52/16 de fecha 15 de enero de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.Nº
CASA LOBO SACI	José Rosenfeld Ziegler Miryam Olga Schiffenbauer de Rosenfeld	Accionista Accionista	214.871 233.104
UNIFORMES PY	Margarita Jorgelina González de Rodríguez	Propietaria	397.288
MARGARITA´S PRINT S.R.L.	Sandra Margarita Palacios Ferreira Stella Maris Ferreira	Accionista Accionista	3.800.473 932.367
PROYACK S.A.	Miguel Santos Caruso Filho Gloria Lorena Marín Torres	Accionista Accionista	6.194.364 1.953.366
SAMPA S.A.	Dirce Magali Sarquis Aquino Alia María V. Sarquis Aquino Leyla Elizabeth Añazco Osorio	Accionista Accionista Firmante	2.497.796 3.200.732 2.482.284

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 176/2016 de fecha 15 de enero del 2016, que expresa lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que: José Rosenfeld Ziegler y Miryam Olga Schiffenbauer de Rosenfeld ambos Accionistas de CASA LOBO S.A.C.I., Sandra Margarita Palacios Ferreira y Stella Maris Ferreira ambas Accionistas de la empresa MARGARITA´S PRINT S.R.L., Miguel Santos Caruso Filho y Gloria Lorena Marín Torres ambos Accionistas de la empresa PROYACK S.A., Dirce Magali Sarquis Aquino y Alia María V. Sarquis Aquino ambas accionistas de la firma SAMPA S.A., y Leyla Elizabeth Añazco Osorio firmante de la oferta presentada por la firma SAMPA S.A., **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.---

En cuanto a la **Sra. Margarita Jorgelina González de Rodríguez** propietaria de la firma UNIFORMES.PY, figura en la base de datos del SINARH, en los registros del Magisterio Nacional como Jubilada Activa, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el inciso b) de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*"; se desprende que la misma ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendida en el presupuesto del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, y en base a las averiguaciones del Comité también se pudo constatar que no posee ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con la persona mencionada por lo que tampoco se halla comprendida en el supuesto del inciso a) del Articulo 40 de la Ley 2051/03, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada.----------

Por otro lado, en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma **PROYACK S.A.** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, teniendo en cuenta la siguiente omisión:

1. **NO ha consignado** el nombre de la Convocante con quien contrae la obligación, omitiendo dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera el texto en el segundo párrafo de dicho formulario: *"...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con* ***(Indicar la Convocante)*** *por la suma de _____ que pagaré a la misma en los siguientes casos:..."* (sic);:

Lic. Augusto Hernández
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

305

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

FORMULARIO DE LA CARTA INVITACIÓN:

Ministerio Público
República del Paraguay

Contratación Directa Nº 59/15 Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Fumigación" ID N° 296.603-
SEGUNDO LLAMADO-

FORMULARIO Nº 2 - APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: .....

CD ID No.: .....

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *[nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Cristina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Unidad de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

304

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

Fecha:13/01/2016

CO ID No.:16/2016

A: Ministerio Público *(nombre completo de la Convocante)*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de PROYACK S.A en fecha 13 de enero del 2016 para la Contratación Directa con número de ID 301541, para el suministro de "Adquisición de Uniformes para la Guardería".

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 1.405.246, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo 6 de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; ó
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo 8, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Gloria Lorena Marin Torres En calidad de Presidente
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Proyack S.A
El día 13 del mes de enero de 2016.

PROYACK S.A.
RUC: 80082685-0
Tel.: (021) 557-551

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Con respecto a este error, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador / U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello**. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos)** IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado).**[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone ***"…..****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, y tratándose de documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación **desestima la oferta** presentada por la firma **PROYACK S.A.**----------

Siguiendo con el siguiente análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 03/16, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **PROYACK S.A., UNIFORMES PY de Margarita González, CASA LOBO S.A.C.I., SAMPA S.A. y MARGARITAS PRINT S.R.L.,** e informa que la Firma: UNIFORMES PY de Margarita González ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" (no aplica) para ambas empresas; y las firmas: CASA LOBO S.A.C.I., PROYACK S.A., MARGARITA´S PRINT S.R.L. y SAMPA S.A., ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "c" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Las empresas **UNIFORMES PY de Margarita González, CASA LOBO S.A.C.I., MARGARITA´S PRINT S.R.L., y SAMPA S.A.,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXOS B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas **SAMPA S.A., MARGARITA´S PRINT S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. y UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez**, las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la Dirección Administrativa** según Memorando N° 71/2016, en fecha 25 de enero del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B. Y en respuesta a lo

Lic. Daimen Doldan L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Audrey Ibarrola Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C.P.M.A. Carolina Chilavert B. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

solicitado, la Dirección Administrativa según Memorando N° 29/2016 de fecha 26 de enero del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, según informe adjunto a dicho Memorando, dando como resultado lo siguiente:

Item N°	Descripcion del Bien	SAMPA S.A.	MARGARITAS PRINT S.R.L.	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY
		Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	Remeras blancas	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, teniendo en cuenta que la tela no es 100% algodón como se solicita en las especificaciones técnicas.
2	Remeras tipo polo	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Conjunto de buzo para niños/as	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	NO CUMPLE, el saco del conjunto de de buzo no tiene la abertura escote V como se solicita en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
4	Short corto	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Camperas	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	NO CUMPLE, el diseño del logo no coincide con lo solicitado en las especificaciones técnicas, no se visualiza la inscripción "Centro Educativo Infantil MANIPU Nº 7822.	CUMPLE	CUMPLE
6	Remeras para adultos	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	CUMPLE	NO CUMPLE, teniendo en cuenta que la tela no es 100% algodón como se solicita en las especificaciones técnicas.
7	Delantales para niños/as	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*
	Delantales para adultos	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA *(requisito excluyente para este ítem)*

Lic. Adriana Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En base a las evaluaciones remitidas por la Dirección Administrativa, las firmas cuyas muestras **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, y pasan a la siguiente etapa de evaluación, son:

- ✓ SAMPA S.A.: para los ítems Nº 6, 7 y 8.
- ✓ MARGARITAS PRINT S.R.L.: para los ítems Nº 1, 2 y 4.
- ✓ CASA LOBO S.A.C.I.: para los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8.
- ✓ UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez: para los ítems N° 2, 3, 4 y 5.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Mat. Carmen Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

36
301

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

Sin embargo, según los mismos informes de evaluación de las muestras, algunos ítems **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y/o los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, quedando de la siguiente manera:

- ✓ MARGARITA´S PRINT S.R.L.: no cumple en el ítem N° 5.
- ✓ CASA LOBO S.A.C.I.: no cumple en el ítem N° 3.
- ✓ UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez: no cumple en los ítems N° 1 y 6.

Con relación a la empresa SAMPA S.A., se deja constancia de que la empresa no ha presentado las muestras de los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

En cuanto a la empresa MARGARITA´S PRINT S.R.L.., se deja constancia de que la empresa no ha presentado las muestras de los ítems N° 3, 6, 7 y 8, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para los ítems N° 3, 6, 7 y 8,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Así mismo, la firma UNIFORMES.PY de Margarita González, se deja constancia de que la empresa no ha presentado las muestras de los ítems N° 7 y 8, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para los ítems N° 7 y 8,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Por último, y en vista a que la empresa: PROYACK S.A., no ha presentado sus respectivas muestras, y conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por dicha firma para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**----------

Lic. Augusto Ibarra Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Conclusión:

Las firmas que ***CUMPLEN*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, son los siguientes: **SAMPA S.A.** para los ítems Nº 6, 7 y 8, **MARGARITAS PRINT S.R.L.** para los ítems Nº 1, 2 y 4, **CASA LOBO S.A.C.I.** para los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, **UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez** para los ítems Nº 2, 3, 4 y 5.----------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

N°	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
1-	SAMPA S.A.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 9)
2-	MARGARITA´S PRINT S.R.L.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)
3-	UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)
4-	CASA LOBO S.A.C.I.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382189 (Folio 7)

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oviedo Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones y Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		UNIFORMES.PY de Margarita J. González Rodriguez RUC: 397288-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382261 (Folio 9)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No presenta, ***el Comité solicitará por nota.***
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382261 (Folio 9)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 72/15)
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (NO APLICA)	**NO APLICA**
g)	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA).	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**	
	• Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta, ***el Comité solicitará por nota.***
	• Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la confección de uniformes. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Contrato Nº 34/13** con el **INTN** de fecha 16/09/13 por G 35.928.545. (Folios 14 al 18); **2- Contrato Nº 22/2014** con la Gobernación del II Departamento San Pedro de fecha 12/05/14 por G 19.800.000. (Folios 19 al 21); **3- Contrato Nº 503/2014** con el BNF de fecha 08/09/2014 por G 16.299.600. (Folios 10 al 13).
	• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	• La Constancia de Inscripción en el RUC, debe demostrar que el oferente tiene como Actividad Económica la confección de prendas de vestir.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382261 (Folio 9)

Lic. Aurelia Dominguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

34
299

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SAMPA S.A.	MARGARITA´S PRINT S.R.L.	CASA LOBO S.A.C.I.
		RUC: 80017993-5	RUC: 80055651-8	RUC: 80003072-9
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15, 20 y 21)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382189 (Folio 7)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 03/16)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 24 al 27)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382189 (Folio 7)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos:**			
	• Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 32-33)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 12-13)
	• Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la confección de uniformes. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Factura Nº 3** de KUATIAPO S.A. de fecha 17/10/14 por G 4.180.000, **2- Fact. Nº 4** de KUATIAPO S.A. de fecha 03/01/15 por G 5.675.000, **3- Fact. Nº 7** de KUATIAPO S.A. de fecha 23/02/15	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Orden de Compra Nº 22.426** del MINISTERIO PÚBLICO de fecha 06/02/13 por G 10.952.000 (Folio 18); **2- Orden de Compra Nº 1/2013** del M.S.P. y B.S. de fecha 03/06/13 por G 16.267.100 (Folio

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Monores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

23
298

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

		por G 8.250.000, **4-Fact. Nº 11** de PASAMAR S.R.L. de fecha 16/03/15 por G 1.398.000, **5- Fact. N° 20** de KUATIAPO S.A. de fecha 17/06/15 por G 3.300.000 **6-Fact. N° 23** de KUATIAPO S.A. de fecha 29/06/15 por G 1.194.000, **7-Fact. Nº 25** de KUATIAPO S.A. de fecha 16/07/15 por G 1.060.356. (Folios 37 al 43)	19); **3- Contrato Nº 032/2014** con el IPTA de fecha 17/09/14 por G 38.662.500 (Folio 15 al 17); **4- Orden de Compra Nº 114** de la Universidad Nacional de Asunción fecha 14/12/15 por G 40.687.600 (Folio 20)
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)
• La Constancia de Inscripción en el RUC, debe demostrar que el oferente tiene como Actividad Económica la confección de prendas de vestir.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382220 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 20)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1382189 (Folio 7)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa SAMPA S.A., según Nota Nº 433 se solicita en fecha 27 de enero de 2016, y consta acuse de recibo la Sra. Leyla Añazco:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Para los ítems Nº 1 al 8.

A lo solicitado, la empresa SAMPA S.A., en fecha 28 de enero de 2016, dentro del plazo establecido, respondió:

- Que la empresa no posee el Certificado solicitado.

Conclusión: La empresa **SAMPA S.A.**, no presenta el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

A la empresa CASA LOBO S.A.C.I., según Nota Nº 434 se solicita en fecha 27 de enero de 2016, y consta acuse de recibo la Sra. Cristina Alvarenga:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Para los ítems Nº 1 al 8.

A lo solicitado, la empresa CASA LOBO S.A.C.I., no ha respondido a la nota ni ha remitido la documentación solicitada, dentro del plazo establecido.

Conclusión: La empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** no presenta el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

Lic. Augusto [illegible] Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda [illegible] Arroyo Jefe Opto. de Adquisiciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

A la empresa UNIFORMES.PY de Margarita González, según Nota Nº 432 se solicita en fecha 27 de enero de 2016:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Para los ítems Nº 1 al 6.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, la empresa UNIFORMES.PY de Margarita González, en fecha 27 de enero de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:

- Copia del Impuesto a la Renta Formulario 106 correspondiente al año 2014.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años 2013-2014.
- Copia de la Constancia de no estar Inscripto como Empleador en el I.P.S. Nº 14012/16.

Conclusión: La empresa **UNIFORMES.PY de Margarita González**, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.-------

A la empresa MARGARITA´S PRINT S.R.L., según Nota Nº 431 se solicita en fecha 27 de enero de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Antonio Fernández:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Para los ítems Nº 1 al 8.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, la empresa MARGARITA´S PRINT S.R.L., en fecha 27 de enero de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:

- Constancia de Inscripción del Empleador de fecha 13/01/16 e inicio de actividades 12/01/16 con Ide Empleador N° 221644, así mismo la Constancia de Entrada del Asegurado, según Nro de transacción 57998599, con fecha de entrada 12/01/16 y fecha de proceso: 13/01/16 a las 08:05 horas.

Conclusión: La empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.,** cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – REMERAS BLANCAS				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARGARITA´S PRINT S.R.L.	Margaritas Print/ Nacional	160	27.000	4.320.000

Lic. Augusto Iberbia
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador T.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Vega Arroyo
Jefa Dpto. de Licitaciones
a cargo de la U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

31
296

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID N° 301.541

CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	160	29.500	4.720.000
UNIFORMES.PY de Margarita González	Uniformes.py/ Paraguay	160	32.450	5.192.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **MARGARITA´S PRINT S.R.L.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Confección de Prendas de vestir y accesorios (modista, sastre)" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

MARGARITA´S PRINT S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	24.573.181	28.193.852	52.767.033	26.383.517	
	Pasivo corriente	2.236.163	2.794.739	5.030.902	2.515.451	
	Activo corriente / Pasivo corriente				10,5	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.236.163	2.794.739	5.030.902	2.515.451	
	Activo total	30.083.356	33.232.931	63.316.287	31.658.144	
	Pasivo total / Activo total				0,08	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.841.076	2.359.021	4.200.097	2.100.049	
	PATRIMONIO NETO	26.006.117	28.079.171	54.085.288	27.042.644	
					0,08	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

Lic. Augusto Ortiz
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán B.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

C. Stella Gomez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Prieto Arroyo
Jefa Dpto. Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

295

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.,** ha presentado copias de facturas por la comercialización de uniformes y prendas de vestir, los cuales fueron detallados y analizados en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar con la Constancia de Inscripción del Empleador remitida a pedido de la Convocante dentro del plazo establecido, las cuales se encuentran detalladas en el cuarto punto del Orden del día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------|----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **MARGARITA´S PRINT S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 1- Remeras blancas.**----------

ITEM Nº 2 – REMERAS TIPO POLO				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARGARITA´S PRINT S.R.L.	**Margaritas Print/ Nacional**	**60**	**38.500**	**2.310.000**
UNIFORMES.PY de Margarita González	Uniformes.py/ Paraguay	60	39.450	2.367.000
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	60	39.800	2.388.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Además de todo lo expuesto, se toma en consideración la evaluación realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente) de la Capacidad Legal, el análisis de la Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, así como también el Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, los cuales fueron aceptados y aprobados por este Comité de Evaluación.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **MARGARITA´S PRINT S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 2- Remeras tipo polo.**---------- ----------

ITEM Nº 3 – CONJUNTO DE BUZO PARA NIÑOS/AS				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	80	55.000	4.400.000
UNIFORMES.PY de Margarita González	**Uniformes.py/ Paraguay**	**80**	**63.450**	**5.076.000**

Lic. Daimen Dahdah
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gortaz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ofelia Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.M.P. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

294

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por la firma CASA LOBO S.A.CI., y se pasa al siguiente mejor precio.----------

La segunda mejor oferta corresponde a la Empresa **UNIFORMES.PY de Margarita González**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Presupuesto General y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **UNIFORMES PY de Margarita González**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Venta al por menor de productos textiles en almacenes especializados" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

UNIFORMES PY de Margarita González						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	150.102.000	151.155.000	301.257.000	150.628.500	
	Pasivo corriente	33.554.000	5.526.350	39.080.350	19.540.175	
	Activo corriente / Pasivo corriente				7,7	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	33.554.000	5.526.350	39.080.350	19.540.175	
	Activo total	167.866.600	204.378.705	372.245.305	186.122.653	
	Pasivo total / Activo total				0,10	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	42.202.476	13.595.040	55.797.516	27.898.758	
	PATRIMONIO NETO	134.312.600	198.852.355	333.164.955	166.582.478	
					0,17	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación,

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **UNIFORMES PY de Margarita González,** ha presentado copias de contratos por la venta de uniformes y prendas de vestir, los cuales fueron detallados y analizados en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según la CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR N° 14012/16, remitido por el oferente a pedido de éste Comité de Evaluación, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **UNIFORMES PY de Margarita González** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM Nº 3- Conjunto de buzo para Niños/as**----------

ITEM Nº 4 – SHORT CORTO				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARGARITA´S PRINT S.R.L.	**Margaritas Print/ Nacional**	**80**	**24.740**	**1.979.200**
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	80	25.000	2.000.000
UNIFORMES.PY de Margarita González	Uniformes.py/ Paraguay	80	30.450	2.436.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Además de todo lo expuesto, se toma en consideración la evaluación realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente) de la Capacidad Legal, el análisis de la Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, así como también el Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, los cuales fueron aceptados y aprobados por este Comité de Evaluación.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **MARGARITA´S PRINT S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 4- Short corto.**------ ----------

Lic. Daimen Doldán E.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Sta. Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Bonfiglio
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

292

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

ITEM Nº 5 – CAMPERAS				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MARGARITA´S PRINT S.R.L.	Margaritas Print/ Nacional	40	87.340	3.493.600
UNIFORMES.PY de Margarita González	**Uniformes.py/ Paraguay**	**40**	**96.450**	**3.858.000**
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	40	97.000	3.880.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por la firma MARGARITA´S PRINT S.R.L., y se pasa al siguiente mejor precio.----------

La segunda mejor oferta corresponde a la Empresa **UNIFORMES.PY de Margarita González**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Presupuesto General y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Además de todo lo expuesto, se toma en consideración la evaluación realizada en el ítem 3 (en relación a este oferente) de la Capacidad Legal, el análisis de la Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, así como también el Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, los cuales fueron aceptados y aprobados por este Comité de Evaluación.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **UNIFORMES.PY de Margarita González** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 5- Camperas.**----------

ITEM Nº 6 – Remeras para adultos.				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SAMPA S.A.	**Sampa/ Paraguaya**	**30**	**32.320**	**969.600**
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	30	40.000	1.200.000
UNIFORMES.PY de Margarita González	Uniformes.py/ Paraguay	30	55.450	1.663.500

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SAMPA S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Lic. Damen Poldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soria
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

991

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID N° 301.541

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **SAMPA S.A.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Fabricación de Prendas de vestir (utilizando materiales de producción no propia)" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;---

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

SAMPA S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	725.589.922	1.322.465.746	2.048.055.668	1.024.027.834	
	Pasivo corriente	22.321.730	568.652.961	590.974.691	295.487.346	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,5	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	22.321.730	568.652.961	590.974.691	295.487.346	
	Activo total	871.871.680	1.714.553.260	2.586.424.940	1.293.212.470	
	Pasivo total / Activo total				0,23	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	143.663.450	259.961.365	403.624.815	201.812.408	
	PATRIMONIO NETO	849.279.950	1.145.900.299	1.995.180.249	997.590.125	
					0,20	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **SAMPA S.A.,** se observa que en la Constancia de SIPE N° 1382220 se encuentra ACTIVO el código 048- Contratos Anteriores o Historiales, por lo que el Comité procedió a la impresión de algunos documentos para corroborar el cumplimiento y se verifica que el oferente cumple con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar en la Constancia SIPE N° 1382220, ya que dicho documento se encuentra "ACTIVO" en el mencionado sistema, y fue impreso para su verificación, siendo el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL N° 139485, con fecha de emisión 22/12/15 y fecha de vencimiento 20/01/16, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------|----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **SAMPA S.A.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 6- Remeras para adultos.**------ ----------

Lic. Daimer Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Segovia
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sola
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

ITEM N° 7 – DELANTALES PARA NIÑOS/AS.				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SAMPA S.A.	**Sampa/ Paraguaya**	**80**	**48.480**	**3.878.400**
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	80	50.000	4.000.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SAMPA S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Además de todo lo expuesto, se toma en consideración la evaluación realizada en el ítem 6 (en relación a este oferente) de la Capacidad Legal, el análisis de la Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, así como también el Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, los cuales fueron aceptados y aprobados por este Comité de Evaluación.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **SAMPA S.A.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 7- Delantales para niños/as.**----------

ITEM Nº 8 – DELANTALES PARA ADULTOS.				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SAMPA S.A.	**Sampa/ Paraguaya**	**20**	**66.880**	**1.337.600**
CASA LOBO S.A.C.I.	Lobo/ Nacional	20	72.500	1.450.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SAMPA S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

A fin de cumplir con lo que establece la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Además de todo lo expuesto, se toma en consideración la evaluación realizada en el ítem 6 (en relación a este oferente) de la Capacidad Legal, el análisis de la Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, así como también el Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, los cuales fueron aceptados y aprobados por este Comité de Evaluación.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **SAMPA S.A.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 8- Delantales para adultos.**----------

Lic. Stella González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Poldarides
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Hoffmann
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA" - ID Nº 301.541

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación por un monto total de **G 23.728.800.- (Veintitrés millones, setecientos veintiocho mil, ochocientos.-),** según el siguiente detalle:

ADJUDICAR a la Empresa **MARGARITA´S PRINT S.R.L.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes ocho millones, seiscientos nueve mil, doscientos.- **(G 8.609.200.-)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Remeras blancas	Margaritas Print	Nacional	160	27.000	4.320.000
2	Remeras tipo polo	Margaritas Print	Nacional	60	38.500	2.310.000
4	Short corto	Margaritas Print	Nacional	80	24.740	1.979.200
TOTAL						**8.609.200**

ADJUDICAR a la Empresa **UNIFORMES PY de Margarita González,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes ocho millones, novecientos treinta y cuatro mil.- **(G 8.934.000.-)**, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Conjunto de buzo para niños/as	Uniformes.py	Paraguay	80	63.450	5.076.000
5	Camperas	Uniformes.py	Paraguay	40	96.450	3.858.000
TOTAL						**8.934.000**

ADJUDICAR a la Empresa **SAMPA S.A.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes seis millones, ciento ochenta y cinco mil, seiscientos.- **(G 6.185.600.-)**, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	Remeras para adultos	Sampa	Paraguaya	30	32.320	969.600
7	Delantales para niños/as	Sampa	Paraguaya	80	48.480	3.878.400
8	Delantales para adultos	Sampa	Paraguaya	20	66.880	1.337.600
TOTAL						**6.185.600**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stefani Gómez Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Milavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público